

Más sobre los prejuicios, y la IE

Por Jorge A. Oriza Vargas © 272-2015

¿Tiene usted prejuicios políticos o prejuicios ideológicos? Podría ser que usted que lee este artículo, piense que no tiene ningún tipo de prejuicios; sin embargo, creo que todos tenemos algún prejuicio en nuestra mente, si entendemos el significado de esta palabra¹ relacionada con el *juicio previo* de alguna cosa, tema o circunstancia.

Es importante ver, al efecto, si el prejuicio se relaciona con temas, con circunstancias, o con convicciones personales, que no afectan a nadie, es decir, que pasan sin problema por los filtros éticos o morales que podamos aplicarles; o por otra parte, si tienen que ver con opiniones sobre otras personas, prejuicios que suelen ser descalificativos o superficiales y no parecen ser éticos. De hecho, algunas definiciones de prejuicio, traen implícito ese sentido no ético² del juicio previo: “...una opinión preconcebida; una actitud discriminatoria hacia personas de otra clase social o de otra raza.” Por eso, los prejuicios raciales y religiosos, son ejemplos de esta conceptualización negativa del prejuicio.

Estamos acostumbrados a escuchar en los medios de comunicación, descalificaciones sobre la conducta de personas, ya sea por su ideología o por su actividad, o por actos que se les atribuyen, en los cuales los conductores o los periodistas de los propios medios ya emitieron un juicio previo sobre la persona, sin tener en la mayoría de los casos, elementos suficientes o siquiera la autoridad moral para emitir dichos juicios; de hecho, en la mayoría de esos casos, estamos hablando realmente de “prejuicios” que incluso responden a intereses previos o a las diferencias de cualquier tipo, que ya se tienen con el personaje en cuestión. Y esta forma de juzgar y prejuzgar en los medios, que suele caer en la difamación, se ha convertido en un pésimo hábito social, que impacta las costumbres y forma de actuar de la mayoría de las personas, influenciadas por los medios de comunicación; seguramente habrá casos bien sustentados, probados, en los que más que un prejuicio estamos hablando de una acusación fundamentada.

Sin embargo, así como hemos insistido en diversos artículos, es necesario fomentar valores como la tolerancia, la prudencia, la comprensión y el respeto a todas las formas de pensar y en general a todas las personas, independientemente de su ideología, de sus creencias, de su afiliación política, por supuesto de su género, de su raza, de su posición económica, de sus preferencias sexuales; en estos casos, hay muchos

¹ Recordemos que según la Real academia Española¹, el prejuicio se refiere a “...una opinión previa y tenaz, por lo general desfavorable, acerca de algo que se conoce mal”. Además de lo que estas definiciones nos aportan, es conveniente mencionar que la palabra prejuicio, se forma del prefijo *pre*, de origen latino, que significa *delante de, preceder*; y de la palabra *juicio*, que se refiere a la acción de juzgar; a la facultad de distinguir lo verdadero de lo falso o a una *opinión o criterio sobre algo*. Es decir, algo que precede a una opinión o criterio sobre algo.

² Leer este antecedente en nuestra Cápsula ADEF no. 30 (2010)

prejuicios sociales que influyen en las muy diversas formas de discriminación que aún se observan en nuestro país y en muchos otros.

Como hemos visto, se puede observar que hay muchos tipos de prejuicios, y que algunos, se relacionan con creencias, o se oponen a principios filosóficos o éticos. En estos casos, si se apegasen a principios y valores universales, y no dañan a nadie, y no afectan los derechos individuales o grupales de algún individuo, se podría pensar que son prejuicios válidos y que son parte de la libertad de la persona, para tener sus propias convicciones y conclusiones, su propia ideología y forma de pensar, incluyendo los juicios o prejuicios que haga de aspectos religiosos, políticos, filosóficos, económicos, etc. y esto, insisto, mientras no afecte los mismos derechos y libertades de otras personas. A continuación nuestras recomendaciones sobre el tema.

- a) Tratar de quitarnos el hábito mental de "prejuizar"; por eso hablamos de valores, para revertir racionalmente esa tendencia de nuestra mente de prejuizar, de opinar, antes de conocer, antes de comprender, antes de informarnos, antes de fundamentar.
- b) Tratar de reflexionar sobre los que podríamos llamar nuestros prejuicios inadecuados; hacer conciencia de la necesidad de erradicar en primer lugar, aquellos que guardamos o hemos construido alrededor de otras personas. Quitarnos esa mala costumbre altamente inducida por los medios de comunicación, de juzgar superficialmente a los demás -juzgamos su pensamiento (como si pudiésemos adivinarlo), sus opiniones o sus creencias y posiciones políticas, religiosas y otras. Cuando estos juicios implican críticas, por lo general destructivas, irrespetuosas, se convierten con frecuencia en opiniones y chismes infundados altamente negativos; lo importante es comprender en estos y otros casos, que actuamos con desapego a valores fundamentales, como decíamos el respeto a nuestros semejantes y la tolerancia.
- c) También reflexionar en los prejuicios políticos, filosóficos y religiosos, que pudiésemos tener por convicciones personales, o por *herencia cultural*. En todos estos casos, es válido que todos tengamos la libertad para pensar como mejor creamos que nos conviene, en función de nuestros valores y principios éticos, y en función de nuestros intereses³ –siempre que sean legítimos. Sólo sería conveniente ser racional, lógico, y reflexionar sobre la vigencia de los prejuicios que al efecto conservemos. Somos seres pensantes⁴; conviene ser lógicos y provisionales⁵, entendiendo en esto, el "*mantener una actitud de apertura hacia la verdad o hacia lo verdadero; buscar siempre documentarse, tener buena información, bien sustentada y racionalmente validada, para apoyar nuestros puntos de vista; pero sobre todo, tener la apertura a escuchar otros puntos de vista, y aceptar razones objetivas de otras fuentes, pues esto ayudaría*

³ Sugiero ver el tema de intereses (legítimos o ilegítimos), en mi nuevo libro *Relaciones Humanas*, Trillas, 2014, p.22.

⁴ Sugiero leer el artículo o cápsula ADEF no. 62, así llamada: "Creyentes o pensantes"

⁵ Ibid, Cápsula ADEF # 30

a enriquecer nuestros propios fundamentos"; la provisionalidad consiste en aceptar que nuestra información es provisionalmente válida, en tanto no recibamos información que la mejore o supere.

Mi punto de vista y a la vez conclusión, es que siguiendo la definición de prejuicio que nos da la Real Academia Española, como "*...opinión previa y tenaz, por lo general desfavorable, acerca de algo que se conoce mal*", de preferencia no actuemos por prejuicios, sino siempre apegados al razonamiento, a lo verdadero, a lo justo, y sustentado en valores y principios universales, que no dañen o descalifiquen a nadie. Pero ese es mi punto de vista; me gustaría escuchar su opinión al respecto. Hasta la próxima.

Jaov'

Cualquier comentario u opinión, se agradece de antemano y se puede recibir en mi mail: iem@iema-oriza.com

NOTA: Este artículo puede ser compartido, con cualquier persona interesada en el tema, siempre y cuando se mencione la referencia de su autor, y no sea para fines de lucro. El autor se reserva todos los derechos sobre sus artículos, conforme a las leyes vigentes. Todas las Cápsulas de ADEF, tienen registro de derechos de autor vigente.